



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

1

ACTA DEL VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

SEGUNDA SESIÓN DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE

EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA

LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las veintitrés horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Segunda Sesión perteneciente al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran

Segunda Sesión Virtual del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, cuya fecha de inicio es el 28 de mayo de 2026, concluyendo el 29 del mismo mes y año.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

registradas treinta y un asistencias de Diputadas y Diputados conectados. (más un Diputado que realiza su registro una vez iniciada la sesión, contándose con un total de treinta y dos asistencias). Encontrándose en línea las Diputadas y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Javier Casique Zárate. **En seguida y en virtud de que, existe el**

Segunda Sesión Virtual del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, cuya fecha de inicio es el 28 de mayo de 2026, concluyendo el 29 del mismo mes y año.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión. A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, la Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda, da la lectura correspondiente. Una vez cumplido lo anterior, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que, no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno).

Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 28 DE MAYO DE 2026. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN**

Segunda Sesión Virtual del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, cuya fecha de inicio es el 28 de mayo de 2026, concluyendo el 29 del mismo mes y año.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reforma Judicial. Aprobado el Orden del Día, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que se procede a dar atención al único punto del Orden del Día. - - - - -

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Para dar atención al punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta informa que, antes de dar trámite con el Dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que le hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar al Dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto; y solo se ponga a consideración del Pleno el Decreto correspondiente, por lo que, en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

5

económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano).

Aprobándose la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al Dictamen y al propio

Dictamen y su Decreto respectivo. Así mismo, hace de

conocimiento del Pleno que de conformidad con el

artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los

Diputados que integran la Comisión Dictaminadora,

podrán hacer uso de la palabra para exponer los

fundamentos del Dictamen hasta por tres minutos; y

que las votaciones económicas se recabarán de

conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En seguida la Secretaría, por instrucciones de la

Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS

CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Honorable

Congreso de la Unión, por el que se reforman y

Segunda Sesión Virtual del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, cuya fecha de inicio es el 28 de mayo de 2026, concluyendo el 29 del mismo mes y año.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Reforma Judicial. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre alguna participación, por consiguiente, la Diputada Presidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se registró alguna intervención procede a llevar a cabo la votación, en tal sentido, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registró un voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y uno en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así también al Honorable Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.** En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Proyecto de Decreto de Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: "**DECRETO No. 1560. LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Legal. **TRANSITORIO: ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del

Segunda Sesión Virtual del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, cuya fecha de inicio es el 28 de mayo de 2026, concluyendo el 29 del mismo mes y año.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

Gobierno del Estado de Oaxaca." Acto seguido la Diputada Presidenta informa que en virtud de que, el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por lo cual, pone a discusión el Decreto mencionado y en virtud de que ninguna Legisladora o Legislador pidió el uso de la palabra, solicita que en votación económica, quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). De la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró algún voto). En seguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra, por lo cual, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto de referencia, y con fundamento en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del**

Segunda Sesión Virtual del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, cuya fecha de inicio es el 28 de mayo de 2026, concluyendo el 29 del mismo mes y año.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

9

Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta solicita

a las Diputadas, a los Diputados del Congreso del

Estado, ponerse de pie para declarar formalmente la

Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones

correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de

la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca. Estando de pie las Diputadas,

los Diputados del Congreso del Estado, la Diputada

Presidenta expresa: **"LA SEXAGÉSIMA SEXTA**

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY, VEINTINUEVE

DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EL TERCER

PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO

CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS CERO HORAS CON

CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL

2026". Y levanta la Sesión. DAMOS FE.-----

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

Segunda Sesión Virtual del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, cuya fecha de inicio es el 28 de mayo de 2026, concluyendo el 29 del mismo mes y año.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA

*"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Ahiza
Parado, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"*

Segunda Sesión Virtual del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, cuya fecha de inicio es el 28 de mayo de 2026, concluyendo el 29 del mismo mes y año.